



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS, QUE HAN DE REGIR PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente pliego tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas por las que ha de regularse la adjudicación del suministro de diversos materiales de ferretería.

Las necesidades del Servicio, para poder realizar los trabajos, que a diario surgen en el mantenimiento tanto de infraestructuras municipales, como de colegios y de edificios municipales, así como la necesidad de realizar instalaciones tanto temporales como definitivas, hace necesaria la elaboración de una lista de materiales para proporcionar un servicio rápido, eficaz y de calidad.

Es objeto de este pliego la contratación del suministro de material, necesario para el Área de Obras y Servicios del Excmo Ayuntamiento de Andújar, así como establecer una tarifa de los suministros, un compromiso de disponibilidad y de entrega y un servicio de atención al cliente que se adapte a las necesidades de los Servicios Operativos.

Todo ello, tal y como define la LCSP, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa.

Lote: Material de ferretería.

2. IDENTIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS

Las descripciones de los materiales objeto de contratación se acompañan como Anexo I (“Listado de materiales de ferretería con precios unitarios y familias de productos”) a este Pliego de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe total del contrato no vincula al Ayuntamiento en cuanto se refiere a cantidades de suministro y/o elementos descritos en el referido Anexo, estando el contratista obligado a suministrar todos los materiales y elementos que se le soliciten por el precio unitario ofertado.

Durante la duración del contrato, el adjudicatario se compromete a mantener los precios netos para los materiales incluidos en su oferta.

3. PLAZO DE ENTREGA.

El adjudicatario deberá entregar los materiales y elementos objeto del presente contrato a medida que se le vayan solicitando por el Ayuntamiento, a través del responsable del mismo, o de la persona en quien éste delegue, en el lugar, plazo y condiciones establecidos en el presente Pliego.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20007F6F400X5K5R9W9U6J5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
ANTONIO GUERRERO CAÑADAS-ITI OBRAS Y SERVICIOS - 05/02/2018 CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 05/02/2018 08:19:00

DOCUMENTO: 20180521972
Fecha: 05/02/2018
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

En todo caso, los suministros deberán efectuarse dentro de los siguientes plazos máximos, contados desde el momento de la solicitud:

Material de ferretería: 24 horas

Las peticiones de material por parte del Ayuntamiento podrán realizarse de forma verbal o escrita, mediante el uso de cualquier medio que permita llegar la solicitud a conocimiento del adjudicatario: personalmente, por teléfono, correo electrónico, etc.

4. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: PAGO DE LOS MATERIALES SUMINISTRADOS.

El adjudicatario se obliga a suministrar los materiales y elementos objeto del presente contrato por el precio unitario que hubiere ofertado.

El adjudicatario dispondrá al menos de un almacén en la ciudad de Andújar, con atención al público desde las 8:00 horas hasta las 14:00 horas de lunes a viernes.

El adjudicatario únicamente tendrá derecho al abono de los materiales y/o elementos solicitados y realmente suministrados (en función del precio unitario ofertado por cada uno de ellos).

Se facturará mensualmente las unidades consumidas. Durante la duración del contrato, el adjudicatario se compromete a mantener los precios netos para los materiales incluidos en el Anexo I.

En las facturas que emita el adjudicatario, así como en los albaranes de suministro, deberá indicarse la descripción del material suministrado, unidades, precio ofertado del material con el albarán firmado por el personal municipal que recepcionó dicho material identificándose con su nombre y DNI. Dicha descripción ha de ser lo suficientemente clara y precisa para identificar completamente el artículo (marca, modelo, dimensiones, etc).

En ningún caso la cantidad a desembolsar por el Ayuntamiento podrá exceder del coste del contrato, por lo que la prestación del servicio se interrumpirá en el momento en que se agote el crédito presupuestario previsto.

El Ayuntamiento, establecerá una política de control y seguimiento adecuada para comprobar el cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa adjudicataria. El no cumplimiento de las mismas será objeto de penalización pudiendo ser causa de rescisión del contrato, según la gravedad de la falta.

La facturación se realizara conforme a la legislación vigente y normativa estatal. No se facturara con una diferencia de más de un mes desde el suministro o realización del trabajo.

5. LUGAR DE ENTREGA.

Todos los suministros deberán entregarse en obra, a excepción de los lotes o partidas respecto a los cuales se solicite que sean entregados en los almacenes municipales o retirados directamente por personal municipal autorizado.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20007F6F400X5K5R9W9U6J5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
ANTONIO GUERRERO CAÑADAS-ITI OBRAS Y SERVICIOS - 05/02/2018 CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 05/02/2018 08:19:00

DOCUMENTO: 20180521972
Fecha: 05/02/2018
Hora: 08:18





6. DURACIÓN DEL CONTRATO E IMPORTE DE LICITACION

La duración del contrato será de **un año** a contar desde el día siguiente a la firma del contrato

El importe de licitación del suministro asciende a la cantidad de de:

	Base	IVA (21%)	Total IVA incl
Material de ferretería	17.768,59	3.731,40	21.500,00

Si por cualquier causa el Excmo. Ayuntamiento de Andújar dejara de precisar la prestación del suministro sin que se hubiese agotado la partida presupuestaria, ello no supondrá derecho del adjudicatario a indemnización alguna. Así mismo el suministrador no podrá reclamar ningún tipo de perjuicio, caso de eliminarse algún tipo de material a suministrar.

Los licitadores ofertarán los precios netos de todos los materiales reflejados en el Anexo 1.

NO habrá variación presupuestaria con motivo de la baja ofertada. El único condicionante es no poder sobrepasar el importe total límite presupuestado anualmente (€, IVA incluido).

7. CONDICIONES DE LAS OFERTAS. CRITERIOS DE BAREMACIÓN.

Se deberá licitar por el lote completo, no pudiendo realizar una oferta parcial de éste.

No será aceptada ninguna oferta que incluya tanto por ciento de descuento negativo o precio superior al de licitación.

Si por cualquier circunstancia las cantidades de suministro de materiales sufrieran modificaciones, (por exceso o defecto) siempre se mantendrá el precio unitario ofertado y el adjudicatario no podrá reclamar en este sentido, pudiendo sufrir modificaciones las cantidades finales del Contrato.

Para la baremación de las ofertas se tendrán en cuenta dos criterios:

- **El precio ofertado de los materiales**
- **Ampliación del plazo de garantía de los materiales.**





- Baremación por precio ofertado:

En la baremación del precio se tendrán en cuenta:

- El precio unitario de los materiales.
- Los descuentos ofertados sobre familias de materiales.

a) **El precio unitario de los materiales:** Se cuantificará la oferta mediante la suma de los precios unitarios de la lista de materiales. (Puntuación máxima: 50 puntos)

Para la valoración de las proposiciones, según este criterio se tendrá en cuenta el siguiente baremo:

- Mejor oferta económica 50 puntos (suma de precios unitarios sin IVA)

La valoración del resto de las ofertas económicas se efectuará aplicando la siguiente fórmula:

$$Pa = 50 \times (\min / Of)$$

Siendo:

P = Puntuación obtenida por cada oferta.

min = % Oferta más baja.

Of = % Oferta correspondiente a cada licitador, obtenida del resultado del cálculo de la media ponderada de la suma de todos los precios ofertados sobre los materiales del Anexo 1.

b) **Los descuentos ofertados sobre familias de materiales:** Aquí el licitador habrá de proponer marcas y porcentajes de descuento sobre tarifa de venta al público para las familias de materiales con posibilidad de ofrecer más de una marca con su correspondiente descuento para una misma familia de productos. (Puntuación máxima: 40 puntos)

La máxima puntuación por familia de productos se conseguirá con el 60% de descuento sobre el precio de la tarifa de la marca ofertada. Dicha puntuación máxima por familia de productos será 0,5 tal y como aparece en la columna de la tabla de familias de productos "MÁXIMA PUNTUACIÓN".

Al porcentaje de descuento ofertado se le asignará la correspondiente puntuación conforme a la siguiente fórmula:

$$Vp = 0,5 \times (\text{Descuento ofertado}/60)$$

siendo:

Vp= valoración de oferta en cuestión por familia de productos.

D = porcentaje de descuento ofertado por familia de productos.

Cf = coeficiente por familia de productos.

La puntuación total de las familias ofertadas se consigue con la suma de los puntos parciales por producto hasta un techo máximo de 40 puntos.





$$Pb = \sum Vp$$

La puntuación total de la oferta económica del lote será la suma de puntos obtenidos por oferta de precios unitarios de materiales (**Pa**) y los puntos obtenidos por oferta de familias de productos (**Pb**)

$$\text{Puntuación económica de la oferta} = Pa + Pb$$

- Baremación de la ampliación de garantía:

El la baremación de la ampliación de garantía se cuantificara la ampliación del plazo de garantía a razón de 2,5 puntos por cada tres meses de ampliación hasta un máximo de 10 puntos

8. REPRESENTANTE.

El suministrador designará una persona con poder y capacidad suficiente para representarle en sus comunicaciones con el Ayuntamiento, dando su acreditación y los datos para comunicarse con él al formalizar el contrato.

Las comunicaciones que haya de realizar el adjudicatario al Ayuntamiento por causa de la ejecución del contrato se realizarán entre el representante de aquél y el personal municipal, salvo aquellas cuestiones que deban efectuarse directamente ante el Órgano de Contratación. Las comunicaciones deberán realizarse ordinariamente por fax, correo ordinario o correo electrónico, sin perjuicio de las comunicaciones telefónicas para cuestiones que requieran mayor inmediatez.

El cambio de representante deberá ser comunicado a la otra parte, con quince días de antelación.

9. INSPECCIÓN Y CONTROL.

El control de calidad de los materiales se desarrollará por el adjudicatario de acuerdo con su propio sistema interno de control de calidad, sin perjuicio de la potestad del Ayuntamiento de verificar en cualquier momento la realización por parte del empresario de dichos controles de calidad.

Todos aquellos materiales, productos, sistemas y equipos dentro del presente pliego de prescripciones técnicas serán de marcas de calidad y cumplirán la normativa aplicable UNE, EN, CEI, CE, AENOR, etc. Y dispondrán de documentación que lo acredite. Sus características se ajustarán a la normativa vigente. El responsable del contrato podrá solicitar muestras de los materiales a emplear y sus certificados de calidad, ensayos y pruebas de laboratorios, rechazando, retirando y solicitando su reemplazo, aunque hayan sido servidos previamente, y que a su parecer perjudiquen en cualquier grado el aspecto, seguridad o bondad del elemento.

El adjudicatario deberá aportar, en el caso que el Ayuntamiento se lo solicite, copia de los certificados de fabricación y calidad, declaraciones de conformidad donde figuren los resultados de los ensayos realizados durante el proceso de fabricación, señalando que cumplen con las normas que corresponda a cada tipo de material.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones, sin derecho a indemnización por ello.

Los materiales rechazables por defectuosos serán devueltos al suministrador con portes a cargo del mismo y han de sustituirse por material aceptable en un plazo máximo de veinticuatro horas, a partir de la devolución de los mismos.

Además, para cada elemento nuevo que no haya sido previamente servido, se deberá aportar junto con los materiales, las indicaciones técnicas necesarias para su correcto uso, debiendo marcarse con las siguientes indicaciones mínimas:

- Identificación del fabricante
- Marca y modelo
- Cualquier otra indicación referente al uso específico del material, asignado al fabricante.
- Estos materiales nuevos deberán ser aprobados por el responsable del contrato

Todos los materiales y sus componentes estarán garantizados como mínimo **un año** contra todo defecto de fabricación o transporte, desde la fecha de entrega de cada suministro.

10. TRANSPORTES Y OTROS GASTOS.

Los licitadores deberán tener en cuenta, en la presentación de las ofertas, que los precios resultantes han de incluir, en todo caso, el transporte, carga y descarga y demás gastos inherentes al suministro.

Los gastos inherentes a las devoluciones y sustituciones de productos correrán a cargo la empresa adjudicataria.

Los licitadores adoptaran los medios de transporte, carga y descarga adecuados a la realidad física del lugar de suministro y normativa del municipio de Andújar. Para ello deberán obtener la información necesaria y en su caso obtener y sufragar los oportunos permisos o autorizaciones.

Los licitadores estarán obligados a cumplir cuantas normativas nacionales, autonómicas y ordenanzas municipales en materia de tráfico y transporte les sean de aplicación asumiendo en su caso la responsabilidad y coste derivado de su incumplimiento.

11. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LOS SUMINISTROS.

El adjudicatario de los suministros deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la ejecución de los suministros no ocasione daños o perjuicios a los operarios en los procesos necesarios para la ejecución del contrato.

El adjudicatario deberá cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales en todas las operaciones de fabricación, transporte y suministro.

Las operaciones de transporte, descarga, desembalaje, montaje e instalación de los bienes objeto del suministro estarán convenientemente señalizadas y protegidas para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes. Se dará cuenta al Responsable municipal del contrato de las medidas de seguridad, protección y señalización adoptadas en este sentido.

6





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Será obligación del adjudicatario indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o al Ayuntamiento como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato. Esta responsabilidad estará garantizada mediante el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil con la cobertura prevista, sin perjuicio del alcance de la responsabilidad total en los términos señalados en la misma.

12. MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL.

Todos los trabajos y materiales relacionados con la ejecución de los contratos suscritos al amparo del presente se realizarán adoptando protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

Deberá poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable si fuese requerido para ello por el Ayuntamiento.

En la entrega y, en su caso, instalación de los bienes objeto del contrato, el proveedor deberá garantizar como mínimo la realización de las operaciones correspondientes respetando los niveles sonoros y de vibraciones establecidos en la normativa vigente y el tratamiento adecuado de los materiales de embalaje de los bienes y de las piezas desechables.

13. RECEPCIÓN Y PUESTA EN SERVICIO

El Ayuntamiento podrá requerir en cualquier momento al Contratista para que realice las prestaciones objeto de la presente contratación, debiendo el citado contratista dar carácter preferente a los requerimientos efectuados por esta Corporación.

El adjudicatario se obliga a entregar los bienes de forma sucesiva, por el precio unitario que resulte de la adjudicación, sin que la cuantía total de estos bienes se defina, quedando subordinado a las necesidades del Ayuntamiento.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el proveedor exigirá al personal municipal o al encargado de recibir los bienes objeto del suministro por parte del Ayuntamiento, la firma de un albarán de entrega, en el que se hará constar el tipo y la cantidad de bienes entregados, la fecha y la hora de entrega, así como la referencia y si se ha realizado o no comprobación material de los bienes así como el precio contratado.

Dicho albarán deberá estar firmado, con DNI y nombre del que lo recibe.

Cuando los materiales no se encuentren aptos para su recepción, se hará constar señalándose los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijado un plazo para remediar aquellos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiera efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

Los bienes objeto de suministro serán entregados y en su caso instalados por el adjudicatario en las dependencias municipales o lugar expresamente indicado a tal efecto designen los técnicos municipales, situados dentro del Término Municipal de Andujar. La entrega de de los bienes se realizará dentro de la franja horaria indicada por el Encargado designado del Área de Obras y Servicios, preferentemente entre las 08:00 y las 14:00 horas de la mañana, con preaviso de 24 horas.

14. NORMATIVA SECTORIAL DE APLICACION.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20007F6F400X5K5R9W9U6J5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ANTONIO GUERRERO CAÑADAS-ITI OBRAS Y SERVICIOS - 05/02/2018
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 05/02/2018 08:19:00

DOCUMENTO: 20180521972

Fecha: 05/02/2018
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

- R.D. 314/2006, de 17 de marzo CTE, en particular la exigencias básicas de suministro de agua (HS 4) y evacuación de aguas (HS 5).
- R.D. 1644/2008, de 10 de octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Mercado CE, normas UNE, ISO y EN que les sean de aplicación
- Orden de 23-12-75 Norma Tecnológica de la Edificación NTE-IFA/1975 (Instalaciones de fontanería: Abastecimiento).
- Orden de 28-07-74 Pliego de prescripciones técnicas generales para tuberías de abastecimiento de agua Mº. Obras Públicas y Urbanismo
- Orden de 15-09-86 pliego de prescripciones técnicas generales para tuberías de saneamiento de poblaciones Mº. Obras Públicas y Urbanismo
- Decreto 7/2012, de 17 de enero por el que se aprueba el plan de prevención y gestión de residuos peligrosos de Andalucía 2012-2020
- Ley 31/1995 Prevención de riesgos laborales
- R. Decreto 39/1997 Reglamento de los servicios de prevención.
- R. Decreto 1215/1997 de 18 de julio disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

15. CÓDIGOS CPV.

El código CPV consiste en un vocabulario, aprobado a nivel europeo, para definir el objeto de un contrato que se saca a licitación pública. Debe especificarse tanto por los que necesitan contratar, para encuadrar el objeto u objetos del contrato, así como aconsejable por las empresas a la hora de especificar los diferentes servicios, suministros u obras que ofrecen.

En principio, y a falta de otro criterio, se establecen los siguientes códigos:

Material de ferretería

44316400-2 Artículos de ferretería

44115210-4 Materiales de fontanería





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

ANEXO I. LISTADO DE MATERIALES DE FERRETERIA CON PRECIOS UNITARIOS Y FAMILIAS DE PRODUCTOS

a) Listado de materiales con precios unitarios sin IVA

CÓDIGO	CONCEPTO	PRECIO LICITAC.	PRECIO OFERTADO
1	COPIA DE LLAVE / LLAVE SERRETA	1,20	
2	COPIA LLAVE SEGURIDAD	6,00	
3	LLAVERO PORTAETIQUETAS PLASTICO C/ANILLA	0,15	
4	ABRAZADERA 1/2	3,750	
5	ABRAZADERA 12-22	0,400	
6	ABRAZADERA 20-32	0,360	
7	ANCLAJE ACERO 8X 50	0,350	
8	ANCLAJE ACERO 8X 60	0,500	
9	ANCLAJE ACERO 8x80	0,550	
10	ANCLAJE ACERO 10X 60	0,600	
11	ANCLAJE ACERO 10X 80	0,700	
12	ANCLAJE ACERO 12X100	0,750	
13	ANCLAJE ACERO 16X 80	0,850	
14	ANCLAJE ACERO 16X100	1,150	
15	ARANDELA PLANA 5 MM ALA ANCHA	0,040	
16	ARANDELA PLANA 6 MM	0,050	
17	ARANDELA PLANA 8 MM	0,060	
18	ARANDELA PLANA 10 MM	0,060	
19	ARANDELA PLANA 10 MM ALA ANCHA	0,100	
20	ARANDELA PLANA ZINCADA A/ANCHA 12 MM	0,098	
21	ARANDELA PLANA ZINCADA A/ANCHA 14 MM	0,120	
22	BRIDA NYLON INC. 3.6x200	0,050	
23	BRIDA NYLON NEGRA 3.6x300	0,070	
24	BRIDA NYLON NEGRA 4.8X380	0,110	
25	BRIDA NYLON NEGRA 7.5X360	0,120	
26	BRIDA NYLON NEGRA 7.8X540	0,250	
27	CANCAMO CERRADO 16X35	0,011	
28	PUNTAS ACERO 30/CAJA 500	0,030	
29	REMACHE 5X16 ALUMINIO	0,060	
30	TACO NYLON 6 MM	0,040	
31	TACO NYLON MQ 10 MM	0,100	
32	TACO NYLON MQ 8 MM	0,070	
33	TACO PLASTICO GRIS Nº 6	0,007	
34	TACO PLASTICO GRIS Nº 10	0,023	
35	TACO PLASTICO GRIS Nº 12	0,046	
36	TIRAFONDOS 10X50	0,210	
37	TIRAFONDOS 10x80	0,240	
38	TIRAFONDOS 6x40	0,120	





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

39	TIRAFONDOS 6x50	0,100	
40	TIRAFONDOS 8X100	0,150	
41	TIRAFONDOS 8X80	0,150	
42	TORNILLO BICROMATADO 3.5X30	0,004	
43	TORNILLO BICROMATADO 3.5X50	0,007	
44	TORNILLO BICROMATADO 4.5X30	0,007	
45	TORNILLO BICROMATADO 4.5X40	0,009	
46	TORNILLO BICROMATADO 4X25	0,005	
47	TORNILLO C/ESTRELLA ZINC 3.5X50	0,006	
48	TORNILLO POZI 3.5x16	0,020	
49	TORNILLO POZI 3.5X30	0,030	
50	TORNILLO POZI 4X25	0,040	
51	TORNILLO POZI 4X30	0,040	
52	TORNILLO POZI 4X40	0,040	
53	TORNILLO POZI 4.5X50	0,050	
54	TORNILLO POZI 3.5x20	0,020	
55	TORNILLO POZI 3.5x25	0,020	
56	TORNILLO POZI 3.5x30	0,030	
57	TORNILLO POZI 3.5x35	0,030	
58	TORNILLO POZI 5X40	0,060	
59	TORNILLO POZI 5X50	0,060	
60	TORNILLO POZI 5X60	0,070	
61	TORNILLO POZI 5X70	0,080	
62	BOTE SILICONA BLANCA / TRANSLUCIDA	1,75	
63	BOTE SPRAY GRASA UNIVERSAL 400 ML	3,20	
64	BOTE AFLOJATODO PROFESIONAL 400 ML	2,55	
65	CEYS MONTACK 300 EXPRESS O EQUIVALENTE (*)	3,50	
66	CEYS POLIMERO TRANSPARENTE O EQUIVALENTE (*)	5,00	
67	MASILLA POLIURETANO GRIS / MARRON / NEGRO /BLANCA	3,50	
68	BOTE ANCLAJE QUIMICO	7,50	
69	ROLLO CINTA ANTIDESLIZANTE 25x1 5M	8,47	
70	PRECINTO MARRON / TRASLUCIDO ROLLO GRANDE	1,00	
71	TEFLON ROLLO INDUSTRIAL 50X19	1,50	
72	BOTE HILO TEFLON LOC 55 O EQUIVALENTE (*)	6,90	
73	BROCA HELICOIDAL MADERA 10.0X323X400	14,94	
74	BROCA HELICOIDAL MADERA 12.0X400	15,13	
75	BROCA MADERA PALA 16 MM	1,16	
76	BROCA MADERA PALA 22 MM	1,50	
77	CORONA BIMETAL 29 MM	5,58	
78	CORONA BIMETAL 89 MM	10,63	
79	CORONA BIMETAL 108 MM	18,15	

10

PLAZA DE ESPAÑA, 1 - 23740 ANDÚJAR (JAÉN)



TELF.CENTRALITA: 953 508 200 - FAX: 953 508 207

C.I.F. P-2300500-B

CORREO ELECTRÓNICO: info@andujar.es

www.andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20007F6F400X5K5R9W9U6J5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ANTONIO GUERRERO CAÑADAS-ITI OBRAS Y SERVICIOS - 05/02/2018
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 05/02/2018 08:19:00

DOCUMENTO: 20180521972

Fecha: 05/02/2018

Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

80	DISCO C/INOX. 115 X 1 MM	1,20	
81	DISCO DIAMANTE 115	11,95	
82	DISCO LAMINAS 115X40	3,95	
83	DISCO RADIAL PEQUEÑA	0,68	
84	DISCO WIDIA ALUMINIO 300X30X96	49,70	
85	HOJA SIERRA HSS BI-METAL	1,95	
86	HOJAS B/DECKER HSS O EQUIVALENTE (*)	2,95	
87	CEPILLO PUAS DISCO 100 EJE ó ROSCA	5,00	
88	ALDABILLA ILARGI LTDA 475-1" O EQUIVALENTE (*)	2,25	
89	BARRA ANTIPANICO REF. 1931900NV	68,50	
90	BOMBILLO 30/30 MM ó 35/35 MM ó 40/40 MM LATON	8,36	
91	BOMBILLO AZBE 50-N O EQUIVALENTE (*)	18,02	
92	BOMBILLO OVAL LINCE 28/28 LATON O EQUIVALENTE (*)	16,06	
93	CANDADO 40	4,20	
94	CANDADO 50	5,90	
95	CERRADURA AZBE 124-10P ó 56-A P. O EQUIVALENTE (*)	27,82	
96	CERRADURA AZBE 700/80 EMBUTIR O EQUIVALENTE (*)	26,50	
97	CERRADURA LINCE 5557-70 INOX O EQUIVALENTE (*)	29,75	
98	CERRADURA TESA 2010/50 P/HL O EQUIVALENTE (*)	26,56	
99	CERRADURA URKO Nº 23R DE 30 MM O EQUIVALENTE (*)	11,06	
100	CERROJO AZBE 16 P. ó 18 P. O EQUIVALENTE (*)	25,86	
101	CINTA PERSIANA 22 MM	0,25	
102	JUEGO MANIVELAS AITANA 4400 PUL-SATINADO	7,26	
103	JUEGO MANIVELAS C/PLACA INOX MPU-1	8,75	
104	KIT ESTANTE BRICOL 30 BLANCO 1.80X90X30/350 KG. O EQUIVALENTE (*)	29,50	
105	PERNIO 385/4" AMIG PULIDO O EQUIVALENTE (*)	0,85	
106	PERNIO 405/9'5 C/REDONDA	0,65	
107	PERNIO LATONA BECUSA 403 DCHO / IZDO O EQUIVALENTE (*)	0,31	
108	PICAPORTE C/CUADRADO INOX 70 MM	1,21	
109	POMO AMIG 601 PASO 11114 O EQUIVALENTE (*)	9,10	
110	POMO AMIG 600 ó 601C/LLAVE 11109 O EQUIVALENTE (*)	18,00	
111	POMO TESA 3500U0LM O EQUIVALENTE (*)	22,17	
112	POMO TESA 350570LM O EQUIVALENTE (*)	17,00	
113	RECOGEDOR PERSIANA METAL C/PLACA	5,60	
114	REJILLA Hº Fº ULMA 125x500 O EQUIVALENTE (*)	16,00	
115	TOPE PUERTA ADH. MADERA (COLOR SURTIDO)	1,43	

11

PLAZA DE ESPAÑA, 1 - 23740 ANDÚJAR (JAÉN)



TELF.CENTRALITA: 953 508 200 - FAX: 953 508 207

C.I.F. P-2300500-B

CORREO ELECTRÓNICO: info@andujar.es

www.andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20007F6F400X5K5R9W9U6J5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ANTONIO GUERRERO CAÑADAS-ITI OBRAS Y SERVICIOS - 05/02/2018
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 05/02/2018 08:19:00

DOCUMENTO: 20180521972

Fecha: 05/02/2018

Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

116	ADAPTADOR MAGNETICO 1/4"	6,12
117	ALICATE 6" 160 UNIVERSAL	5,95
118	ALICATE CORTE 160 S.EGO O EQUIVALENTE (*)	5,25
119	LIMA M/CAÑA 4003-10"	9,50
120	LLANA DIENTES	10,46
121	CARRO OBRA AMARILLO	34,71
122	CEPILLOS BARRENDERO	5,79
123	DECAPADOR PULSADOR	12,70
124	DESTORNILLADOR AISLO 4 X100 1000 V.	2,97
125	DESTORNILLADOR PLANO 5'5x125 PREMIUM	3,85
126	DESTORNILLADOR POZI 2x100	3,68
127	DESTORNILLADOR RECTO 6x150	6,10
128	ESCARIADOR MULTICAPA	25,00
129	ESCUADRA PLANA 60 MM	0,14
130	ESPUERTAS	2,50
131	ESTUFA 2 BARRAS CUARZO 1200W.	15,90
132	FLEXOMETRO 5 M CONSTRUCTOR	6,16
133	GARRAFA HIDROCARBUROS 20lts	13,75
134	JUEGO LLAVES ALLEN 9 PZAS.	5,88
135	LIMA MICANA 4101- 6"	9,82
136	LLAVE AJUSTABLE 10"	9,00
137	LLAVE ESTRELLA ACODADA 704 16-17 MM	6,89
138	LLAVE FIJA 16-17 CROMO VANADIO	4,50
139	LLAVE FIJA 10-11 CROMO VANADIO	2,76
140	LLAVES ALLEN 10 P. BOLA	7,00
141	LLAVES ALLEN 9 P. BALLFIX	11,70
142	LLAVES FIJAS 8 P S.EGO O EQUIVALENTE (*)	15,75
143	MANGO CEPILLO C/ROSCA	1,40
144	MANGO MAZA F.VIDRIO OVAL 90 CM	10,50
145	MARTILLO UÑAS M/FIBRA	10,15
146	MEZCLADOR 100X600 CEMENTO/COLA	9,06
147	NIVEL 50 CM MAGNETICO	10,50
148	NIVEL MAGNETICO 60 CM	27,91
149	PISTOLA SILICONA REFORZADA	10,53
150	PORTABROCAS AUTOMATICO 13 MM	17,78
151	PULVERIZADOR PRESION 5 LTS	19,90
152	TENAZAS KNIPEX O EQUIVALENTE (*)	22,98
153	ABRAZADERA TAPAPOROS 35 MM	9,35
154	SIFON BOTELLA CORTO EXTEN. HORIZ C/VALVULA C-24	5,32
155	SIFON BOTELLA C-24-C 40x1 1/2"	12,73
156	ARQUETA Hº FUNDIDO B-125 40x40 DUCTIL	15,00
157	ARQUETA Hº FUNDIDO B-125 60x60 DUCTIL	37,10
158	ASPERSOR EMERGENTE TURBINA K-RAIN 1" O	38,54

12

PLAZA DE ESPAÑA, 1 - 23740 ANDÚJAR (JAÉN)



TELF.CENTRALITA: 953 508 200 - FAX: 953 508 207

C.I.F. P-2300500-B

CORREO ELECTRÓNICO: info@andujar.es

www.andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20007F6F400X5K5R9W9U6J5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ANTONIO GUERRERO CAÑADAS-ITI OBRAS Y SERVICIOS - 05/02/2018
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 05/02/2018 08:19:00

DOCUMENTO: 20180521972

Fecha: 05/02/2018

Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

	EQUIVALENTE (*)		
159	CAJON IMBORNAL PPR 445X235X500	18,48	
160	COLLARIN BH Hº FUNDIDO AZUL 75x1"	12,60	
161	DESCARGA CISTERNA ALTA FOMINAYA O EQUIVALENTE (*)	2,50	
162	DESCARGA CISTERNA BAJA TYFON-5 PULSADOR O EQUIVALENTE (*)	11,55	
163	DESCARGADOR PULSADOR	10,80	
164	DESCARGADOR FOMINAYA O EQUIVALENTE (*)	12,70	
165	ELEVADOR INODORO UNIVERSAL C/TAPA	44,75	
166	FLOTADOR LATERAL	6,30	
167	TAPA WC	10,50	
168	ELECTROVALVULA RN 180 3"H 24AC	60,50	
169	ELECTROVALVULA RN 160 REG. APERTURA 1 1/2"	35,00	
170	GOMA ELASTOMERICA TUBOCOR 315-200	24,00	
171	GRIFO ESFERA 1/2"	2,95	
172	GRIFO TEMPORIZADOR LAVABO	26,94	
173	IMBORNAL Hº ABATIBLE C-250 48x25 DUCTIL	21,70	
174	LLAVE ESCUADRA 1/2"-1/2"	1,75	
175	VALVULA MARIPOSA DN-65 2 1/2"	22,66	
176	MANGUERA SILICONA 19 REFORZADA	1,75	
177	MANGUERA SILICONA 15 C/MALLA	0,95	
178	TERMO ELECTRICO 50 lts RN	180,00	
179	TERMO ELECTRICO 100 lts RN	199,50	
180	POLIETILENO 25x10 ALIM. MT.	0,84	
181	POLIETILENO 3/4 ALIM	0,94	
182	POLIETILENO ALIM A/DENS. 75X10 ATM	3,71	
183	MANGUITO BRIDA ELECTROSOLDABLE 75	2,96	
184	CODO ELECTROSOLDABLE 75x90	11,18	
185	PRESS-CONTROL	80,50	
186	PVC FLEXIBLE 40	2,05	
187	TUBO PVC 110	9,30	
188	CUERDA 5 MM GRANETE / TRENZADA (M/L)	0,15	
189	CUERDA 6 MM BLANCO/VERDE (M/L)	0,10	
190	CUERDA NYLON BLANCA 8 MM (M/L)	0,14	
191	FALDO 5x10	20,05	
192	MOSQUITERA FIBRAVID 0'80 M (M/L)	1,70	
193	MOSQUITERA FIBRAVID 1'20 M (M/L)	2,52	
194	PLASTICO FILM ROLLO PALETIZAR	6,97	
195	PLASTICO HOJA 3 MTS G/600	1,75	
196	PLASTICO HOJA 4 MTS. M/L.	1,92	
197	PLASTICO NEGRO 6x20	54,00	
198	PLIEGO PLASTICO 4X20 MTS	48,00	
199	PLIEGO PLASTICO NEGRO 6x10 MTS	22,31	





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

200	ROLLO CUERDA 400m	40,00	
201	ROLLO PLASTICO 12x60	267,77	
202	ROLLOS CUERDA SMM (200m)	23,00	
203	TELA GEOTEXTIL 120 G (m2)	0,42	

b) Familias de materiales a ofertar descuento sobre tarifa PVP

CÓDIGO	FAMILIAS DE PRODUCTOS	Marcas propuestas	Porcentaje de descuento ofertado sobre tarifa PVP	Puntuación máxima por familia ofertada
1	Tornillos de métrica.			0,5
2	Tornillos tirafondos para madera y metal.			0,5
3	Bridas de nylon			0,5
4	Tacos de nylon y plástico			0,5
5	Adhesivos de contacto, cianocrilatos, bicomponentes.			0,5
6	Colas y masillas para madera			0,5
7	Lubricantes, grasas y desincrustantes.			0,5
8	Siliconas			0,5
9	Espumas de poliuretano			0,5
10	Teflón y materiales de sellado			0,5
11	Pegamento para PVC evacuación y presión			0,5
12	Tacos químicos			0,5
13	Discos de corte para metal y diamante			0,5
14	Brocas para metal y madera			0,5
15	Hojas de corte			0,5
16	Coronas bimetálicas			0,5
17	Cerraduras.			0,5
18	Bombillos para cerraduras.			0,5
19	Candados.			0,5
20	Herrajes en general, para puertas y ventanas.			0,5
21	Cintas y accesorios para persianas.			0,5
22	Herramientas de mano para construcción, agricultura y jardinería			0,5
23	Herramientas de mano de corte y desbaste.			0,5
24	Herramientas de mano: Llaves fijas, ajustables, destornilladores, puntas, alicates y martillos			0,5
25	Tubo PVC evacuación, accesorios, artículos de saneamiento y evacuación			0,5
26	Sanitarios y accesorios			0,5
27	Descargadores de cisternas y accesorios.			0,5
28	Racores y abrazaderas			0,5





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

29	Valvulería de corte y regulación. Valvulería de contador			0,5
30	Termos eléctricos			0,5
31	Imbornales, tapas de registro y accesorios			0,5
32	Tubo de polibutileno y accesorios			0,5
33	Tubo multicapa y accesorios			0,5
34	Tubería de cobre, accesorios de bronce y latón			0,5
35	Tubo de polietileno y accesorios			0,5
36	Grifería para baño y cocina. Grifería temporizada			0,5

* De acuerdo con el RDL 3/2011, 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Art. 117, al no ser posible hacer una descripción lo bastante precisa e inteligible de los productos marcados con *, se da como referencia la empresa fabricante y referencia de modelo que se ajusta a las características solicitados, a lo que se podrá ofertar material equivalente.

Entendiéndose por material equivalente, todo aquel que tiene las mismas características físicas, funcionales y de calidad que el solicitado, y es intercambiable con este.

